



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0240-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de febrero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora(e) de Responsabilidad Social Universitaria, con el Oficio N° 088-2018-UNHEVAL-DRSU, remite el Plan de Trabajo del Curso Taller "Emprendimientos de Turismo Rural Comunitario" para su aprobación resolutive, evento que se realizará en el auditorio de la UNHEVAL, los días 08 y 09 de marzo del presente año, con un presupuesto total de S/. 2,370.00;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 135-2018-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado el Informe N° 189-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal para su atención y trámite correspondiente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 01395-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución Rectoral N° 0208-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 22 al 24 de febrero de 2018;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el *Plan de Trabajo del Curso Taller "Emprendimientos de Turismo Rural Comunitario"*, que se llevará a cabo los días 08 y 09 de marzo de 2018, con un presupuesto total de **S/. 2,370.00** (dos mil trescientos setenta con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 077; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección de Responsabilidad Social adopte las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



Abog. YERSELY R. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-DUPyP-DRS
Archivo